

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 230.000		\$ 0		\$ 0	\$ 230.000	\$ 0	\$ 230.000
SUBTOTALES:													\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000

[illegible]

2025/12/02 3:45 PM USUARIO: SOI NCAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_10460194

SUB 209191
05 AGO 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SILVA CABRALES ZORAYA TRINIDAD, identificado(a) con CC No. 35,408,971, solicita el 29 de julio de 2022 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2022_10460194.

Que nació el 28 de febrero de 1965 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
3 2 1 ATEMPI LTDA	19860317	19860722	TIEMPO SERVICIO	128
3 2 1 ATEMPI LTDA	19861218	19861231	TIEMPO SERVICIO	14
2 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	19900326	19931231	TIEMPO SERVICIO	1355
INVIAS	19940101	19941231	TIEMPO SERVICIO	360
INVIAS	19950101	19950415	TIEMPO SERVICIO	105
1 BIMBO LTDA	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
RAPIDO HUMADEA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
RAPIDO HUMADEA	19980301	19980930	TIEMPO SERVICIO	210
RAPIDO HUMADEA	19981001	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
RAPIDO HUMADEA	19990101	19990731	TIEMPO SERVICIO	210
COMPANIA DE VIGILANCIA NACIONAL	20010101	20010128	TIEMPO SERVICIO	28
COMPANIA DE VIGILANCIA NACIONAL	20010201	20010331	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA DE VIGILANCIA NACIONAL	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA DE VIGILANCIA NACIONAL	20010501	20010528	TIEMPO SERVICIO	28
SILVA CABRALES ZORAYA TRINIDAD	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 209191
05 AGO 2022

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **SILVA CABRALES ZORAYA TRINIDAD**, ya identificado, en cuantía de \$23,244,748.00 VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202208 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de CARTAGENA CL 29D 22 150 LC 008 CC CARIBE PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

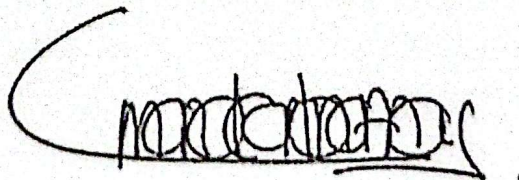
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	4109	\$23,244,748.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **SILVA CABRALES ZORAYA TRINIDAD** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ZORAYA TRINIDAD SILVA CABRALES				IDENTIFICACIÓN	
Ciudad	CARTAGENA	FECHA		REGIONAL	BOLIVAR
				35.408.971	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO - REGIONAL BOLÍVAR		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 7721238					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	CATERINE BAÑOS OCHOA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA	
CONTABILIDAD	☒	MARIA JOSE CASTIBLANCO BARRIOS	
TESORERÍA	☒	CLAUDIA GAZABON ROMERO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☒	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA	
BIBLIOTECA	☒	ALBA BRAVO JAUREGUI	
COMPLEMENTARIA REGULAR	☒	NESTOR POLO LEONES	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SILVA CABRALES SORAYA TRINIDAD identificado(a) con CC. 35408971 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Diciembre de 2025 a las 17:28:09

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.